MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Río Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 268/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25/2021 "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS" CON ID N° 399148 Y SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL LLAMADO.

San Antonio, 14 de junio de 2021

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación Directa (CD) N° 25/2021 "Construcción y colocación de letras corpóreas" con ID N° 399148.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la ejecución del llamado y los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación Directa (CD) N° 25/2021 "Construcción y colocación de letras corpóreas" con ID N° 399148.

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abg. Nancy García
Secretaria General

Sr. Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal